vinetur

Rusia abre la puerta a vetos regionales más duros al alcohol nocturno

La reforma permitiría limitar horarios de venta en restaurantes y cafeterías fuera de zonas residenciales

jueves 11 de junio de 2026

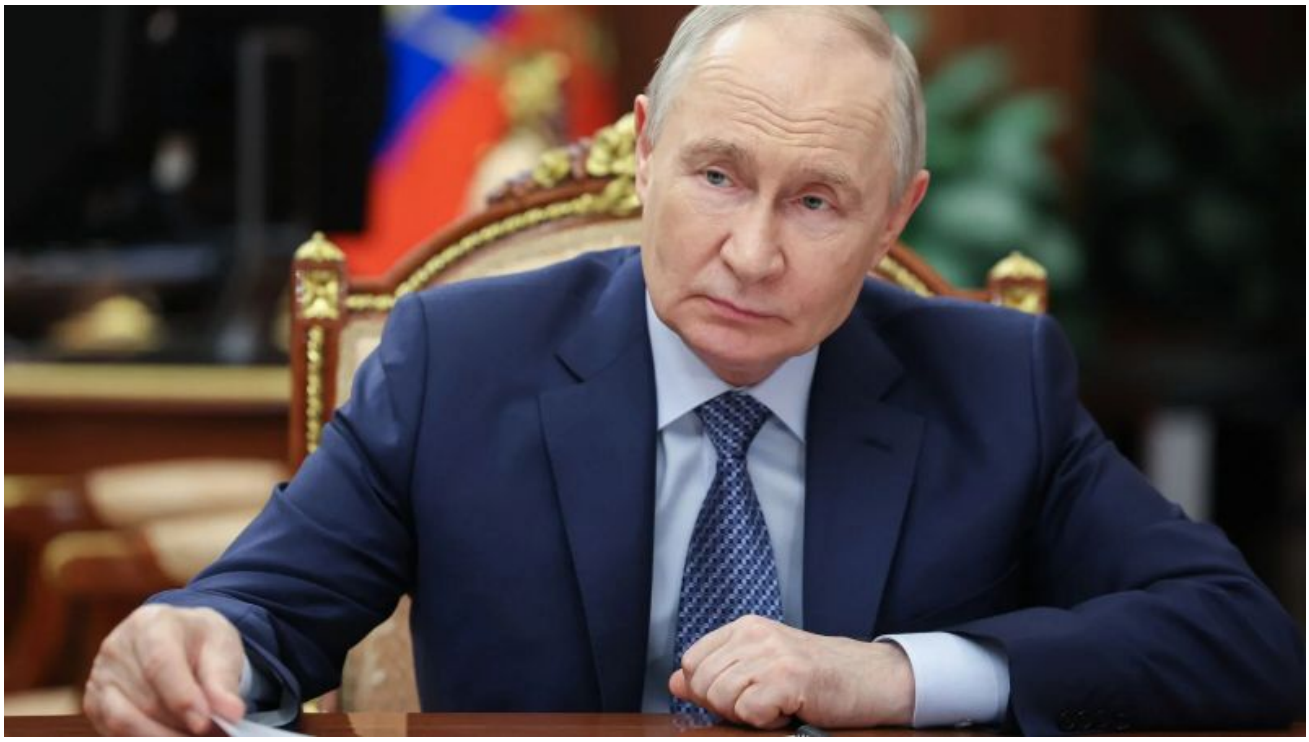

La Duma Estatal de Rusia ha recibido un proyecto de enmienda que ampliaría la capacidad de las regiones para endurecer las reglas de venta de alcohol en restaurantes y cafeterías. La propuesta modifica el artículo 16 de la ley sobre regulación estatal del mercado del alcohol, la norma 171-FZ, aprobada el 22 de noviembre de 1995.

Según el texto difundido por la agencia AK&M a partir de materiales remitidos por la parte promotora, la iniciativa busca dar a los sujetos de la Federación Rusa más margen para fijar límites horarios a la venta minorista de bebidas alcohólicas cuando se prestan servicios de restauración. El cambio afectaría a establecimientos como restaurantes y cafeterías y no solo a los locales situados en edificios residenciales o en zonas anexas.

En la regulación vigente, las autoridades regionales ya pueden establecer restricciones horarias para la venta minorista de alcohol en servicios de hostelería, con excepción de los restaurantes, cuando estos negocios están ubicados en bloques de viviendas o en terrenos colindantes. La novedad del proyecto es que eliminaría esa limitación territorial y permitiría aplicar medidas también a locales situados en otros emplazamientos, incluidos edificios independientes.

Los diputados que impulsan la reforma justifican el cambio por las quejas vecinales relacionadas con alteraciones del orden público y del descanso durante la tarde y la noche. En su argumentación, sostienen que esos problemas no se producen solo en negocios instalados en inmuebles residenciales, sino también en otros establecimientos de restauración que venden alcohol hasta altas horas o durante toda la noche.

El proyecto, registrado con el número 1106401-8, plantea retirar las barreras actuales para regular el horario de venta de alcohol en el canal hostelero. La intención declarada por sus promotores es facilitar a las regiones instrumentos para actuar sobre locales que comercializan bebidas alcohólicas las 24 horas, también para llevar, cuando esa actividad derive en molestias nocturnas o alteraciones del orden.

La medida abre la puerta a un mapa regulatorio más fragmentado dentro del país. Si sale adelante, cada región podría aprobar límites propios sobre horarios y condiciones de venta en bares, cafeterías y restaurantes, con diferencias entre territorios. Para las empresas del sector esto puede traducirse en más exigencias administrativas y en una gestión más compleja del cumplimiento normativo, sobre todo para operadores con presencia en varias regiones o con licencias sujetas a reglas locales distintas.

También puede tener efectos sobre el negocio de vinos, cervezas y destilados en el consumo fuera del hogar. Una reducción de franjas horarias o nuevas condiciones para servir alcohol podría alterar las ventas nocturnas y modificar la operativa habitual de parte del canal hostelero. Ese posible impacto sería mayor en establecimientos cuya facturación depende en buena medida del servicio nocturno o de la venta para llevar.

Por el momento, la información difundida no precisa un calendario parlamentario para el debate ni para una eventual votación. Tampoco concreta qué tipo de restricciones podrían adoptar después las regiones más allá del marco general sobre horarios y puntos de venta. El alcance real de la reforma dependerá tanto del texto final que apruebe la Duma como del uso que hagan luego las autoridades regionales de esas nuevas facultades.

AK&M señala que su nota se basa en materiales proporcionados por la entidad remitente y añade que no asume responsabilidad por el contenido ni por las consecuencias legales u otras derivadas de su publicación.